

lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
Chen, Shaoyan	11/09/1975	151321606	
Goncalves da Silva, Suzana Thaira	28/08/1969	CH621310	
González González, Jefferson	26/12/1984	CC14678560	
Mamani Zarate, Betty	25/12/1980	6549126	
Martins Borges, Laudiene	20/11/1986	Ct423775	
Martins Borges, Luciana	14/12/1983	Cs801520	
Montenegro González, Derek Daniel	18/12/2005		
Mosquera Córdoba, Yuni	24/12/1974		X04373048-N
Sarlinga, Franco	02/09/1982		X06230255-S
Yalcin, Mithat Murat	16/10/1976		X07664863-K

Lo cual, ordeno y mando,  
Castro Urdiales, 17 de diciembre de 2008.—El alcalde,  
Fernando Muguruza Galán.—La secretaria, Paula Albers  
Ferreiro.  
08/17679

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad y funcionamiento de garajes comunitarios del barrio La Rañada 18A y 18B, en El Bosque.*

Por parte de la «Sociedad Cooperativa Limitada Cabido Blanco», con CIF: F39461975, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad y funcionamiento de garajes comunitarios del barrio La Rañada 18A y 18B en El Bosque, según proyecto técnico y anexo redactados ambos por el ingeniero técnico industrial, don Ángel Pedro González Movellán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4.b) y disposición adicional tercera de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley 17/2006, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde,  
Rosendo Carriles Edesa.  
08/16828

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

*Información pública de solicitud de licencia de obra para la actividad de garaje para viviendas, en Beranga.*

Por «Vista Noja, S.L.» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para la actividad de garaje para viviendas en barrio El Mesón número 10 en Beranga (Hazas de Cesto).

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y en el artículo 32 y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se abre un período de "información pública, por término de diez días", para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 25 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.  
08/16201

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de Taller de Carpintería Metálica en Nave, en Gajano.*

Por don José Ignacio Saga Ruiz con DNI: 72035927-L, se solicita licencia de actividad para instalación de Taller de Carpintería Metálica en Nave de Gajano, Polígono Industrial «La Gasolinera» número 88-A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 19 de diciembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.  
08/17581

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de calderería metálica, en Heras.*

Por «Servimetal, S. L.», CIF B-39693361, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de calderería metálica, en Heras, parcela 258, polígono industrial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 4 de diciembre de 2008.—El alcalde,  
Juan José Perojo Gagigas.  
08/16637

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Información pública de solicitud de licencia de garaje para 18 viviendas colectivas y 5 unifamiliares en Villapresente.*

Por José Manuel Rotella Pelayo, actuando en representación de «INMOBILIARIA ROTELLA, S.A.», se solicita licencia de actividad de garajes para 18 viviendas colectivas y 5 unifamiliares adosadas en la localidad de Villapresente, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad, que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones aue estime convenientes.

Reocín, 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.  
09/268

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Información pública de solicitud de licencia municipal para la instalación de una nave ganadera en La Encina.*

Por Esperanza Palomino Miguel, se solicita licencia municipal para la instalación de nave ganadera en La Encina, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
08/16639

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a salón de juego, en calle Jesús de Monasterio, 1.*

«Sodicarsa, S.A.» ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a salón de juego situado en la calle Jesús de Monasterio número 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes número 3.

Santander, 2 de enero de 2009.—El alcalde (firma ilegible).

09/305

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Resolución de anulación de la autorización número 112794.*

Se informa que esta Tesorería General de la Seguridad Social, por resolución de 26 de noviembre de 2008, ha anulado la Autorización número 112794, concedida con fecha 27 de marzo de 2008, a don Juan Isidro Mons Royano, en nombre y representación de la empresa «INSTALADORA DE CERÁMICAS BRAÑES, S.L.», para hacer uso del Sistema de Transmisión Telemática para la comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de los datos relativos a las relaciones nominales de trabajadores, así como de altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, a causa de su inactividad en el uso pleno de los procedimientos telemáticos, habiéndose comprobado que la empresa ha causado baja por carecer de trabajadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda formularse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 9.c), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 3 de la Orden de 3 de abril de 1995 en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto 1.778/1994, de 5 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 20), y en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de enero de 2009.—La subdirectora de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.  
09/338

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 951/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Delmer Isaías Barahona Alzamora contra «Construcciones Punta El Ribero S.L.U.», FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 951/2008 se ha acordado citar a «Construcciones Punta El Ribero S.L.U.», FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2009 a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Punta El Ribero S.L.U.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/196

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago número 786/08.*

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 4/09.

En Santander a 7 de enero de 2009.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 786/08 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Elías Bonachea Santisteban con procurador don Federico Arguiñarena Martínez y letrada señora doña Mónica San Román Fernández y de otra como demandados don Sergio Cuba Cortés y doña Isabel Ruiz Ramírez que han permanecido en rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y,

#### FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Arguiñarena en representación de don Elías Bonachea Santisteban contra don Sergio Cuba Cortés y doña Isabel Ruiz Ramírez, declaro haber lugar a la reso-